

Expediente nº P/AbS- 04/2023	Contratación OBRAS: “REMODELACIÓN PLAZA del AYUNTAMIENTO”
	CERTIFICACIÓN DECRETO ALCALDÍA-PRESIDENCIA APROBACIÓN de los PLIEGOS, del GASTO, del EXPEDIENTE de CONTRATACIÓN y otros extremos.

DON MIGUEL ÁNGEL FLORES HUETE, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de CEBOLLA (Toledo).

CERTIFICO:

Que en el día **19 de diciembre de 2023** ha sido firmado por la Sra. **Alcaldesa el Decreto nº 115/2023**, en los términos que a continuación se transcriben:

DECRETO		Asunto	Contratación OBRAS: “REMODELACIÓN PLAZA del AYUNTAMIENTO”
Número	Año		
115	2023	APROBACION del PLIEGO, del GASTO, del EXPEDIENTE CONTRATACIÓN y otras disposiciones.	

En relación con el asunto relativo a la prevista contratación de la **ejecución** de las Obras consistentes en la **“REMODELACIÓN PLAZA del AYUNTAMIENTO en CEBOLLA (Toledo)”**, que se pretenden llevar a cabo por este Ayuntamiento conforme al PROYECTO de las OBRAS, redactado por el Ingeniero de Caminos C y P don **José María Minguela Arjona**.

CONSIDERANDO:

1º.- Respecto de las situación actual de la plaza y actuaciones a realizar.

1º.1.- Situación actual.

Actualmente, la plaza del Ayuntamiento está constituida por una superficie de forma trapezoidal de unos 1.100 m² de superficie situada frente a la fachada principal del Ayuntamiento y delimitada por las calles Real e Iglesia.

Consta de una parte central elevada de planta horizontal con 4 accesos, de los que es accesible el acceso norte, el resto se accede por escaleras.

Dicha configuración de la plaza del Ayuntamiento responde a las obras de remodelación de la misma ejecutadas en los primeros años 80 del pasado siglo e implica ciertas problemas de accesibilidad suponiendo asimismo la infrutilización de la misma en determinadas circunstancias

1º.2.- Actuaciones a realizar.

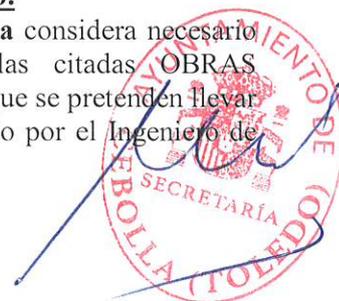
Siendo esto así y fin de que pueda ser utilizada adecuadamente por los vecinos en general y conforme al uso al que se destina, por esta Alcaldía-Presidencia se considera necesario que por el Ayuntamiento de Cebolla se proceda a la adjudicación y contratación de la ejecución de las citadas OBRAS de **“REMODELACIÓN PLAZA del AYUNTAMIENTO en CEBOLLA (Toledo)”**.

Se trataría en definitiva de cambiar el concepto de una plaza elevada y poco accesible por una plaza pública plenamente accesible y utilizable para la celebración de las fiestas patronales y otros eventos, entre ellos los de carácter cultural.

Y cuyas obras de remodelación se ejecutarían por el Ayuntamiento de Cebolla en ejercicio de sus competencias en materia de Medio Ambiente e Infraestructuras conforme a lo establecido en el artículo 25.2 letras b) y d) de la Ley 7/1985, *reguladora de las Bases del Régimen Local*.

2º.- Respecto de las necesidad del contrato e idoneidad de su objeto.

Para poder cubrir las necesidades antes referidas esta **Alcaldía-Presidencia** considera necesario que se proceda a la adjudicación y contratación de la ejecución de las citadas OBRAS de **“REMODELACIÓN PLAZA del AYUNTAMIENTO en CEBOLLA (Toledo)”** que se pretenden llevar a cabo por este Ayuntamiento conforme al PROYECTO de las OBRAS, redactado por el Ingeniero de Caminos C y P don **José María Minguela Arjona**



En consecuencia, la **necesidad del contrato** estaría plenamente justificada por cuanto constituye el **instrumento jurídico necesario para la ejecución de las obras referidas** y considerándose por tanto que dicho objeto del contrato es idóneo para la finalidad que se persigue.

3º.- Respecto del expediente en tramitación.

El expediente actualmente en tramitación para la adjudicación (mediante el **procedimiento abierto simplificado**) y contratación de las OBRAS incluye la DOCUMENTACIÓN que se ha estimado necesaria y procedente conforme a la normativa de aplicación y a cuya documentación que, *entre otra*, a continuación se reseña, me remito y se da aquí por reproducida.

DOCUMENTACIÓN	
Documentación relativa a la Subvención concedida	
Fecha	Documento/Trámite
19.04.2023	Solicitud Subvención.
25.05.2023	Acuerdo Junta de Gobierno Diputación Provincial concesión subvención (R.E. 02.06.2023)
14.11.2023	Escrito remitiendo proyecto técnico e informe modificaciones Memoria Valorada
23.11.2023	Escrito Autorización modificación proyecto (R.E. 05.12.2023)
Proyecto técnico y otra documentación relativa al mismo	
Fecha	Documento/Trámite
Abril 2023	MEMORIA VALORADA redactada por el Ingeniero de Caminos C y P don José María Minguela Arjona
Octubre 2023	PROYECTO redactado por el Ingeniero de Caminos C y P don José María Minguela Arjona. (art. 231.1 y 233 LCSP-2017)
28.11.2023	Informe de los Servicios Técnicos (art. 235 LCSP-2017)
07.12.2023	Certificación aprobación proyecto (art. 231.1 LCSP-2017) y Nombramiento Director Técnico de las obras (Decreto Alcaldía nº 106/2023 de 28.11.2023)
07.12.2023	Providencia de la Alcaldía relativa al Replanteo del Proyecto Técnico (<i>y otras disposiciones</i>)
12.12.2023	Acta Replanteo del Proyecto, (art. 236.1 LCSP-2017)
Documentación expediente adjudicación contrato de obras	
14.11.2023	Providencia de la Alcaldía requiriendo Informes Sr. Secretario-Interventor
15.11.2023	Informe Intervención (recursos ordinarios/órgano de contratación)
16.11.2023	Informe Sr. Secretario relativo, <i>entre otras consideraciones</i> , al Objeto y Calificación del Contrato; y Procedimiento de Adjudicación y Órgano de contratación.
16.11.2023	Memoria Justificativa de la Alcaldía sobre NECESIDAD de la CONTRATACIÓN (<i>artículos 28 y 116.1 LCSP-2017</i>)
16.11.2023	Providencia de la Alcaldía relativa a la publicación de la Memoria Justificativa necesidad del contrato - <i>artículo 63.3 a) y 116.1 LCSP-2017</i> - emisión de Informe Técnico y CERTIFICACIÓN existencia de Crédito
28.11.2023	Certificado Secretario-Interventor relativo a la existencia de crédito suficiente y adecuado
07.12.2023	Memoria Justificativa de la Alcaldía , relativa a la ELECCIÓN del PROCEDIMIENTO de LICITACIÓN y otras consideraciones (<i>artículo 116.4 LCSP-2017</i>)
07.12.2023	Providencia de la Alcaldía relativa al Replanteo del Proyecto, la elaboración PLIEGO de CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES; y EMISIÓN de INFORME FISCALIZACIÓN INTERVENCIÓN e INFORME JURÍDICO SECRETARÍA.
13.12.2023	PLIEGO de CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (<i>artículo 122 LCSP-2017 y artículo 67 RGLCAP</i>)
14.12.2023	INFORME FISCALIZACIÓN INTERVENCIÓN. <i>-Punto 3 Disposición Adicional Tercera LCSP-201, art. 7.3 LOEPSF y art. 7.1 a) RD 424/201</i>
14.12.2023	INFORME JURIDICO SR. SECRETARIO. <i>(Punto 8 Disposición Adicional Tercera LCSP-2017)</i>

Y cuyo expediente considero que incluye el **contenido** mínimo y exigible para la adjudicación del contrato mediante el **procedimiento abierto simplificado**, *tramitación ordinaria*, regulado en el artículo 159 de la *LCSP-2017*; y, en lo no previsto en dicho artículo, en las normas generales aplicables al procedimiento abierto -*art. 159.4 h) LCSP-* y demás normativa de general aplicación en materia de contratación pública.

Y teniendo en cuenta la DOCUMENTACIÓN obrante en el expediente, y en particular de los **INFORMES de FISCALIZACIÓN y JURÍDICO** emitidos por el Sr. **SECRETARIO-INTERVENTOR** el día 14.12.2023.

	AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (Toledo)
Expediente nº P/AbS- 04/2023	Contratación OBRAS: “REMODELACIÓN PLAZA del AYUNTAMIENTO”
	CERTIFICACIÓN DECRETO ALCALDÍA-PRESIDENCIA APROBACIÓN de los PLIEGOS, del GASTO, del EXPEDIENTE de CONTRATACIÓN y otros extremos. Folio 2/2.

Esta **ALCALDÍA-PRESIDENCIA**, en consideración a lo dispuesto en los artículos 159.4 f) y 151.1 de la *LCSP-2017* y en uso de las competencias que le son atribuidas en materia de contratación por el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, *Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-*, y el apartado 1.- de la Disposición Adicional Segunda (*Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales*) de la *LCSP-2017*, por medio del presente **DISPONGO**:

PRIMERO.- Respecto del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

APROBAR el PLIEGO de CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES que han de regir en el procedimiento de ADJUDICACIÓN del CONTRATO y el CONTRATO propiamente dicho para la ejecución de las Obras consistentes en la “**REMODELACIÓN PLAZA del AYUNTAMIENTO en CEBOLLA (Toledo)**”, que se pretenden llevar a cabo por este Ayuntamiento conforme al PROYECTO de las OBRAS, redactado por el Ingeniero de Caminos C y P don **José María Minguela Arjona**.

SEGUNDO.- Respecto de la Aprobación del Gasto.

APROBAR el GASTO correspondiente con cargo al saldo presupuestario existente en el nivel de vinculación jurídica “0/1**/6****”, sin perjuicio de su imputación contable a la aplicación presupuestaria 2023/0/1532-61997 “*Pavimentación de vías públicas Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Remodelación Plaza del Ayuntamiento*”

Y cuyo Gasto se aprueba por la cuantía del **presupuesto base de licitación** que asciende a CIENTO CUARENTA y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA y DOS EUROS, con VEINTICUATRO Céntimos (141.542,24 €) más 29.723,87 € correspondientes al IVA; es decir, un total de **171.266,11 €** (art. 100.1 *LCSP-2017*).

TERCERO.- Respecto de la Aprobación del Expediente de Contratación.

APROBAR el EXPEDIENTE de CONTRATACIÓN de las citadas Obras consistentes en la “**REMODELACIÓN PLAZA del AYUNTAMIENTO en CEBOLLA (Toledo)**”, que se pretenden llevar a cabo por este Ayuntamiento conforme al PROYECTO de las OBRAS, redactado por el Ingeniero de Caminos C y P don **José María Minguela Arjona**; y en cuyo Proyecto se refleja un presupuesto base de licitación que asciende a CIENTO CUARENTA y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA y DOS EUROS, con VEINTICUATRO Céntimos (141.542,24 €) más 29.723,87 € correspondientes al IVA; es decir, un total de **171.266,11 €**.

CUARTO.- Respecto de la Apertura del Procedimiento de Adjudicación.

Disponer que se proceda a la APERTURA del preceptivo PROCEDIMIENTO de ADJUDICACIÓN del CONTRATO en la modalidad del procedimiento **abierto simplificado**.

QUINTO.- Respecto de la Publicación de la Resolución en el Perfil del contratante.

Disponer que se proceda a la PUBLICACIÓN del preceptivo ANUNCIO relativo a la **Resolución**, en el **Perfil del Contratante** del Ayuntamiento de Cebolla –arts. 63.3 a) y 117.1 in fine *LCSP-*

SEXTO.- Respecto de la Publicación del Anuncio de licitación para presentación de Proposiciones.

Disponer que se proceda a la PUBLICACIÓN del preceptivo ANUNCIO de LICITACIÓN para **presentación de proposiciones** en el **Perfil del Contratante** del Ayuntamiento de Cebolla –arts. 63.3 c) y 159.2 *LCSP-*.

Y cuyo anuncio surtirá **efectos** cuando esté alojado en la **Plataforma de Contratación del Sector Público**, sitio web institucional <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma> (artículo 347.5 del citado texto legal).

Y cuya publicación se realizará por plazo de VEINTE DÍAS naturales –art. 159.3 *LCSP-* contados desde el día siguiente al de su publicación en el Perfil del Contratante, a efectos de que por los/as interesados/as se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

SÉPTIMO.- Respecto de la Declaración expresa sobre la Cofinanciación del proyecto por la en el marco del Plan Extraordinario de Inversiones para la consolidación de la Reactivación de la Actividad Económica y la Recuperación Municipal”.

HACER CONSTAR expresamente lo que a continuación se expone:

Para la financiación parcial de las citadas Obras se ha concedido una subvención a una **Subvención** concedida por la **Diputación Provincial de Toledo** por importe de 90.000,00 € en el marco de la Convocatoria para el ejercicio 2023 de **Subvenciones** para la financiación del Programa de inversión denominado **“Plan Extraordinario de Inversiones para la consolidación de la Reactivación de la Actividad Económica y la Recuperación Municipal”** a la que antes se ha hecho referencia.

Y siendo esto así, deberán cumplirse todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en la normativa de aplicación, y en particular en las BASES REGULADORAS y CONVOCATORIA de SUBVENCIONES del citado Plan Extraordinario (BOP N° 544 de 20 de Marzo de 2023) debiéndose cumplir además de la totalidad de las obligaciones y condiciones impuestas en dicha normativa, las CONDICIONES PARTICULARES establecidas en la citada RESOLUCIÓN de CONCESIÓN de SUBVENCIÓN obrante en el expediente.

Lo mando y firmo en Cebolla, a 19 de diciembre de 2023	
La Alcaldesa-Presidenta Fdo. Silvia Díaz del Fresno	Ante mí, que doy fe. El Secretario. Fdo. Miguel Ángel Flores Huete.

“ Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente **Certificación**, en Cebolla, a 6 de marzo de 2024.

La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo. Silvia Díaz del Fresno.

